

Expediente: **1168/19**

Carátula: **AGUERO MARTIN HECTOR FRANCISCO C/ SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS TELEFONICOS DE TUCUMAN (SOETTUC) S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO IV**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **13/09/2023 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - CASANOVA, LUIS FRANCISCO JOSE-APODERADO DEL DEMANDADO

20235184258 - SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS TELEFONICOS DE TUCUMAN (SOETUC), -DEMANDADO

20290105375 - AGUERO, MARTIN FRANCISCO-ACTOR

30715572318221 - FISCALIA CC Y TRABAJO II

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO IV

ACTUACIONES N°: 1168/19



H103044634005

JUICIO: "AGUERO MARTIN HECTOR FRANCISCO c/ SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS TELEFONICOS DE TUCUMAN (SOETTUC) s/ COBRO DE PESOS" EXPTE. N°1168/19

San Miguel de Tucumán, 12 de septiembre de 2023

Advirtiéndolo el Proveyente que no se remitieron los presentes autos al Agente Fiscal a fin de que emitiera pronunciamiento al respecto del planteo de inconstitucionalidad deducido por el actor al momento de interponer demanda (páginas 5/19 del expediente digitalizado) en contra del Decreto 484/2000; en virtud de las facultades que me confiere el art. 10 del CPL en mi carácter de director del proceso y de conformidad con lo previsto por el art. 88 del CPC dispongo que previo a dictar sentencia se remitan los presentes autos a la Sra. Agente Fiscal de la II Nominación a fin de que se expida al respecto del planteo de inconstitucionalidad deducido por el actor al momento de interponer demanda (páginas 5/19 del expediente digitalizado) en contra del Decreto 484/2000.

1168/19 -MSC

Actuación firmada en fecha 12/09/2023

Certificado digital:

CN=FERNANDEZ CORONA Miguel Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20163089204

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.